

SESIÓN N°49

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 9 de enero de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 16:00– 17:30hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana

Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi

Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge

Fiscal Superintendencia de Educación Superior – Daniella Maureira

Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez

Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno

Jefe División Técnico Profesional de Educación Superior – Gonzalo Donoso

Asesora Gabinete – Yarela Gómez

Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla

EXCUSAS:

Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar

Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo

Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet

TABLA:

- Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°48
- Orientaciones sobre avances normativos en equidad de género
- Revisiones de casos:
 - Universidad de la Frontera
 - Universidad de Aconcagua
 - Universidad SEK
 - IP ARCOS
 - CFT Teodoro Wickel
- Varios:
 - Jornada de trabajo con el Consejo Asesor para la Estrategia de Desarrollo de la Educación Superior.

1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°48

El acta de la sesión anterior es aprobada por todos los participantes y se procede a su firma.

2. Orientaciones sobre avances normativos en equidad de género

Yarela Gómez, asesora de gabinete de la Subsecretaría, se refiere al documento de "Orientaciones sobre los últimos avances normativos sobre equidad de género en el sistema de educación superior", que surgió al amparo de una mesa técnica intersectorial para la implementación de la ley N° 21.369. Esta mesa contó con la participación de profesionales de los equipos técnicos de la Subsecretaría de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación, la Superintendencia de Educación Superior y el Consejo Nacional de Educación, además de la colaboración de representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. El documento de orientaciones busca establecer un diálogo entre distintos cuerpos normativos que se han promulgado en materia de equidad y género, entre ellos, la ley Karin (ley N° 21.643), la ley integral contra la violencia de género (ley N° 21.675), la ley de responsabilidad parental (ley N° 21.484), y la ley que regula el acoso, la violencia y la discriminación de género en la educación superior (ley N° 21.369), en sus implicancias para el quehacer de las instituciones de educación superior.

La profesional puntualiza que el documento no busca interpretar la normativa vigente, sino que proponer orientaciones y acciones que las instituciones, en virtud de su autonomía, pueden considerar y adoptar para la promoción de la equidad de género. Asimismo, comenta que el texto ha sido iterado con los equipos técnicos y jurídicos de los organismos que componen el SINACES, y que se busca la publicación del documento como un producto técnico de dicha instancia.

Víctor Orellana, subsecretario de Educación Superior, destaca la relevancia de estas materias para el sistema y subraya lo importante de que las orientaciones emanen desde el SINACES, en tanto institucionalidad encargada del aseguramiento de la calidad del sector, y no solo como prioridades de una administración en particular.

Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación, valora la iniciativa y advierte que es importante que el texto posea un carácter orientador y no prescriptivo. A este respecto, Daniella Maureira, fiscal de la Superintendencia de Educación Superior, comenta que el texto es taxativo en distinguir entre lo que son orientaciones y lo que corresponde a prescripciones derivadas de las normas que las instituciones deben cumplir.

Acuerdo

Se hará envío del documento de orientaciones a las autoridades del Comité de Coordinación del SINACES, y se otorgará una semana de plazo para la recepción de observaciones y comentarios previo a su publicación.

3. Revisiones de casos

a. Universidad de la Frontera

Víctor Orellana realiza una cuenta de la situación de la institución. Sostiene que la situación se reveló crítica hace seis meses aproximadamente, cuando se constató un deterioro de los estados financieros que comprometía el flujo de caja de la universidad. Esta situación derivó en problemas al interior de la universidad y en la consecuente renuncia de su rector, asumiendo con posterioridad una nueva autoridad. El subsecretario comparte su percepción positiva acerca de la gestión del nuevo rector Sr. Juan Manuel Fierro, y comenta que se están adelantando transferencias para la institución, por lo que no debiesen continuar los problemas de liquidez en el corto plazo.

Daniella Maureira complementa que en este caso la Superintendencia utilizó una nueva figura: un plan de ajuste financiero, que constituiría un paso previo a los instrumentos que dispone la ley N° 20.800. Este plan de ajuste implicó una disminución de gastos por cinco mil millones, y la Superintendencia se encuentra monitoreando de cerca su implementación en coordinación con los equipos de gobierno de la universidad. Asimismo, afirma que el monitoreo ha sido exhaustivo y detallado, en particular respecto de los procesos de desvinculaciones, y manifiesta su disponibilidad para seguir dando cuenta del seguimiento del estado de avance del plan.

b. Universidad de Aconcagua

María Elisa Zenteno, jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría, indica que recibieron la resolución del CNED (265/2024) que autorizó a la Universidad de Aconcagua para matricular estudiantes nuevos en el año académico 2025, y que desea consultar por el contexto de esta autorización y el estado de situación de la institución.

Anely Ramírez, secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, afirma que la universidad no está acreditada, y que en el contexto del proceso de supervisión del CNED, el Consejo autorizó la matrícula de estudiantes nuevos, así como había hecho en el periodo anterior. Precisa que no se trató de una autorización del total de las vacantes solicitadas, puesto que se dejó fuera a los programas de pregrado en modalidad virtual por carecer de un soporte sólido desde el punto de vista formativo y de la infraestructura adecuada para la educación online. Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación, sostiene que no se han percibido debilidades de la institución durante la supervisión, pero que la casa de estudios no ha logrado llenar su oferta de matrículas. La universidad enfrenta hoy el

desafío de adaptar su plan de mejora a un proceso de acreditación que se realizará bajo los nuevos criterios y estándares.

Víctor Orellana consulta si existen investigaciones en curso a esta institución, y la fiscal de la SES indica que hay una investigación por operaciones en la venta de inmuebles, y otra anterior por la cual se aplicó una sanción de 350UTM, la que está en discusión judicial. En este sentido, Luz María Budge enfatiza la importancia de contar con información y antecedentes oportunos para la toma de decisiones, de manera de tener una mirada amplia de las labores de los órganos del SINACES en sus ámbitos de competencia, a lo que el Subsecretario complementa con la necesidad de contar con procedimientos estandarizados para la entrega de información de las determinaciones de los organismos del SINACES.

c. Universidad SEK

El Subsecretario se refiere a la Universidad SEK, institución que en el último tiempo ha centrado sus operaciones en la formación online. Luz María Budge afirma que se reunieron con las autoridades de la universidad ante un oficio donde solicitaban incorporarse al proceso de supervisión del CNED, y que se les indicó que debían esperar el acuerdo de la CNA sobre su proceso de acreditación previo a la realización de esta solicitud. Asimismo, las autoridades manifestaron que están a la espera de la revisión del plan de recuperación que presentaron a la SES.

Respecto de lo primero, Andrés Bernasconi, presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, precisa que efectivamente aún no se ha oficializado el acuerdo sobre la acreditación de la universidad. Por otro lado, la fiscal de la Superintendencia informa que la universidad presentó el informe final de su plan de recuperación, el que se encuentra en revisión por parte de la SES. Sostiene que esta revisión tiene relevancia, pues, de no ser aprobado el plan, la normativa indica que procede el nombramiento de un administrador provisional.

d. IP ARCOS

Gonzalo Donoso, jefe de la División Técnico Profesional de Educación Superior, se refiere al caso del IP ARCOS, institución que se ha declarado en estado de inviabilidad financiera en el corto plazo, ante lo cual ha realizado un esfuerzo de búsqueda de alternativas para mantener su proyecto educativo. Técnicamente, indica que esto se traduciría en un plan de cierre, pero con una transición que busque garantizar al máximo la continuidad de estudios de sus estudiantes. Con este fin, informa que el IP ha estado en distintas negociaciones con instituciones universitarias para materializar la continuidad de su proyecto. A la fecha, el IP ARCOS realizó un acuerdo de continuidad de estudios de la sede Valparaíso con la Pontificia

Universidad Católica de Valparaíso, el cual debiese formalizarse durante el mes de enero. Asimismo, existen conversaciones en curso para un eventual traspaso de los estudiantes de la sede del IP en Santiago.

En este contexto, la institución presentó un plan de cierre voluntario, el cual está siendo monitoreado por la división. Se espera que la formalización de los traspasos permita reducir la incertidumbre y que los y las estudiantes retomen su año académico en marzo de 2025.

La fiscal Superintendencia de Educación Superior informa que han recibido consultas y reclamos por parte de estudiantes del IP, por lo que subraya la importancia de los plazos para la formalización de los eventuales acuerdos.

El Subsecretario estima que la situación del IP debiese estar, en lo fundamental, encaminada hacia fines del mes de enero. Ante esto, Luz María Budge manifiesta su preocupación, que ha sido comentada en sesiones anteriores del SINACES, ante las dificultades que experimentan instituciones de nicho, especializadas en áreas disciplinares particulares y de tamaño pequeño, dentro de la regulación del sistema de aseguramiento de la calidad, opinión que es compartida por el Subsecretario.

El Subsecretario finaliza su exposición indicando que se evaluaron distintas alternativas para abordar la situación del IP ARCOS, y que ha arribado a la conclusión de que deberán estudiarse ajustes para facilitar las fusiones de instituciones adscritas a la política de gratuidad. Manifiesta que la ley miscelánea de modernización en que está trabajando la Subsecretaría podría constituir una oportunidad si se requieren ajustes a alguna ley en particular.

e. CFT Teodoro Wickel

Gonzalo Donoso comenta que, como contexto general, en el marco de la ley N° 20.910 se dispuso un mandato de armonización, que implicaba que las universidades estatales se abstuvieran de mantener una vinculación o tutela sobre centros de formación técnica, lo que en general ocurrió con la excepción de la Universidad de la Frontera y el CFT Teodoro Wickel. Así, a comienzos de 2024, las autoridades de la UFRO expresaron su interés por realizar un traspaso del CFT Teodoro Wickel hacia el CFT estatal de la región, tomando la experiencia de lo que se realizó con las instituciones de Arica y Valparaíso. Se desvinculó entonces al rector del CFT Teodoro Wickel para asumir la rectoría la Sra. Marta Meza, encontrándose con problemas financieros que tienen al CFT con riesgo de caer en insolvencia en el corto plazo.

Desde la institución hicieron entrega de los registros académicos de los estudiantes tanto a la SES como a la Subsecretaría, a modo de respaldo. El Subsecretario complementa que la expectativa sería realizar un cierre ordenado y un traspaso de los estudiantes al centro de

formación técnica estatal de la Araucanía, institución de la cual tiene una muy buena consideración.

4. Varios

a. Jornada de trabajo con el Consejo Asesor

El Subsecretario se refiere al deseo de organizar una jornada especial de trabajo entre las autoridades del Comité de Coordinación del SINACES y el Consejo Asesor para la Estrategia de Desarrollo de la Educación Superior, donde puedan abordarse temas relevantes que competan al SINACES y a sus organismos.

Indica que se realizará una convocatoria a la jornada con anticipación, de manera que los organismos tengan el tiempo necesario para identificar obstáculos en el quehacer del sistema de aseguramiento de la calidad que sirvan para informar tanto el trabajo del Consejo Asesor como a otras iniciativas de la Subsecretaría.

Siendo las 17.30 horas se da término a la sesión de hoy.



Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior



Andrés Bernasconi
Presidente Comisión Nacional de Acreditación



Luz María Budge
Presidenta Consejo Nacional de Educación